

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

7101

**MIURA MUÑOZ, Robustiano Manuel;** domiciliado últimamente en Ubeda, provincia de Jaén; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor de Ciudad Real á fin de practicarle cierto requerimiento en el ramo de responsabilidades civiles, derivado de causa contra él y otro, seguida por el delito de estafa. 9001

7102

**MOLLA BLASCO, Francisco;** domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 9176

7103

**MONTERO IGLESIAS, Leopoldo;** de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Pedro y Purificación, natural y vecino de Sanfelices de los Gallegos (Vitigudino); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad-Rodrigo, para ingresar en la Cárcel de la misma por haberle sido decretada su prisión por la Superioridad en la causa que en unión de otros se le sigue por infección de aguas para pescar. 9130

7104

**MONTALBAN MUÑOZ, Angel;** de veintisiete años, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión cocinero, hijo de Fernando y María, y vecino de Cartagena, en la calle Jabonería, 15; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Útrera. 9032

7105

**MONTERO PEREZ, Juan José;** de treinta y cinco años, hijo de Manuel Montero y Concepción Pérez, natural de Posada (Sevilla), de estado soltero, profesión calero; comparecerá, en término de diez días, á constituirse en prisión en la Cárcel del partido de Barco de Avila, decretada en la causa que en unión de otro se le sigue por el delito de hurto, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8997

7106

**MONTOYA LOBATO, Encarnación, y María Jiménez Lobato;** gitanas, ambulantes; procesadas por el delito de hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Castropol, para ser constituidas en prisión, bajo apercibi-

miento de ser declaradas rebeldes y pararlas el correspondiente perjuicio. 9000

7107

**N. IZQUIERDO, Octaviano;** que usó el nombre de Octaviano López Montenegro Izquierdo, natural de Logroño, hijo de Octaviano y Concepción, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno, viste pobremente; sin domicilio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, ó en la Cárcel Celular de esta Corte, para constituirse en prisión que, con fecha 13 de Noviembre último, se decretó por dicho Juzgado. 9087

7108

**NAVARRO, Alejandro;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 48, entresuelo derecha; procesado por hurto en causa número 636 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 9013

7109

**Niño VITÓREZ, Marcelo;** hijo de Juan, natural de Guzmán (Burgos), de treinta y seis años, de estado casado, profesión pastor, vecino de Villacónancio, estatura alta, cargado de hombros, moreno, buen color, con una raja en el labio inferior, afeitado, pelo castaño obscuro y viste traje de pana color café; procesado por sustracción de ovejas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del partido de Baltanás, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 9178

7110

**PAYOL MELGOSA, Enrique;** natural de esta Corte, hijo de José y Eulogia, de treinta y cinco años, de estado casado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, números 33 y 35; procesado en causa por falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar á efecto la misma, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9023

7111

**PAYOL MELGOSA, Luis;** natural y vecino de esta Corte; hijo de José y Eulogia; de veintisiete años, de estado soltero, profesión sbanill; domiciliado en la calle de Bravo Murillo, números 33 y 35; procesado en causa por falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, ó en la Cárcel Celular, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar á efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9021

7112

**PERELLO Y PONS, Enrique;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 9077

7113

**PEREZ, Rosario;** profesión sirvienta; procesada por hurto en causa número 409 de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 9185

7114

**PEREZ MOREDA, Victor;** hijo de Ramón y Severina; natural de Pontevedra y vecino últimamente de Betanzos; de dieciséis años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Castropol, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el correspondiente perjuicio. 8999

7115

**PLANISI Y RIERA, Bernardo, (a) Palleta;** hijo de Bartolomé y Juana, natural de San Lorenzo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, de estatura regular, pelo negro, nariz y boca regulares, ojos pardos, cejas negras, barba afeitada, color moreno; domiciliado últimamente en Inca; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 9058

7116

**RENDO RODRIGUEZ, Daniel Juan María;** soltero, de cuarenta y ocho años, hijo de Luis y Rosa, sastre, ambulante, natural de Santiago de Compostela; comparecerá ante el Juzgado de Benavente dentro del término de quince días, para hacerle entrega de 44,20 pesetas, que le fueron ocupadas en causa que se le siguió en este Juzgado por robo. 9127

7117

**RODRIGUEZ, Valentín;** domiciliado últimamente en la Rambla de Cataluña, número 50, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 9156

7118

**RODRIGUEZ MARTOS, Roque;** procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 9085

7119

**ROLDÁN RODRIGUEZ, Luis;** de cuarenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Luis y Encarnación, natural de Cádiz; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa número 269 del año 1909, por estafa. 9104

7120

**ROMÁN ARTACHO, Manuel;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cocinero, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y Ana; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa en causa número 367 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde. 9164

7121

**ROMERO GRANELL, José;** natural de Valencia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de dieciséis años, hijo de

Vicente y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 12, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, á constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, caso 1.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9096

7122

RUBIO NAVARRO, José; natural y domiciliado en Linares, de estado soltero, de veintidós años; procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para constituirse en prisión provisional, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 9133

7123

RUIZ VARELA, Adrián, natural de Talamanca de Jarama (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Vigo, calle de la Falperra, número 4; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 9035

7124

RUZAFIA BELMONTE, José; natural de Vélez-Blanco, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años, hijo de José y Juana; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 9092

7125

SAINS GUTIERREZ, Venancio; de dieciocho años, de estado soltero, profesión dependiente de ultramarinos, de estatura regular, de color blanco, pálido, barbapíjamo, delgado, con ojos pardos, nariz aguileña; domiciliado últimamente en Selaya (Santander); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa número 38 de 1918, por estafa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces. 9102

7126

SALIDO MAXONI, José, (a) Sillero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo, causa número 95 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en la calle Ríos Rosas, número 2 (antes Cañón), á prestar declaración en dicha causa y responder cargos de la misma. 9024

7127

SANCHEZ MARIN, José; natural de Montiliana, hijo de Joaquín y Fernanda, de cuarenta y nueve años, de estado casado, profesión jornalero, sin instrucción; domiciliado últimamente en Linares, procesado por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Linares. 9067

7128

SANCHEZ MORENO, Francisco; hijo de Francisco ó Isabel, natural de Portman (Murcia), de profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de juegos prohibidos en causa número 134 de 1906; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia y á

constituirse en prisión en las Cárceles de dicha capital. 9065

7129

SANTAMARIA FONS, Antonio; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, á responder de los cargos que le resultan en la causa número 40 sobre fuga del mismo y recibirle declaración. 8990

7130

SANTOS REGO, Francisco; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar. 9012

7131

SEVILLA SANCHEZ, Luis; de diecisiete años, hijo de Juan y Pilar, soltero, natural y vecino de Lorca, impresor; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Almería, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 67 de 1917 sobre uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar. 9182

7132

SOLER CALABUIG, Antonio; de veinte años, soltero, labrador, hijo de José y Eusebia, natural de Ollería; domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo y fugado de la Cárcel de Cocentaina; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Játiba para constituirse en prisión. 9101

7133

SOTO LLIVERIA, Jaime; hijo de Benigno y Josefa, natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona. 9180

7134

TABARUELA, Francisco; natural de Baeza (Jaén), de unos treinta años, alto, más bien delgado; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; procesado por estafa en causa número 427, de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 9018

7135

TIRADO CAMAÑ, Juan; de veinticinco años, panadero, hijo de Gaspar y Dolores, natural y vecino de Castellón de la Plana; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 100, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9142

7136

VALLE JORGE, Juana del; natural de San Lorenzo de El Escorial, hija de José y Francisca, de treinta y cuatro años, casada; domiciliada en la calle de

Bravo Murillo, números 33 y 35; procesada por falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, 6 en la Cárcel de su sexo, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar á á efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar. 9022

7137

VENTOSA NAVARRO, Fulgencio; natural de Estepona, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años, hijo de Manuel y Manuela; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 9093

7138

VILLAR NARANJO, Manuel; hijo de Manuel y Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero y de diecinueve años; domiciliado últimamente en esta capital, calle Rodrigo de Triana, número 38; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido á prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 9170

Jueces de Primera Instancia

#### AGREDA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de esta villa de Agreda y su partido.

Hago saber: Por el presente y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que después se reseñará, desaparecido de la henesa de Oncala del 16 al 17 de los corrientes, siendo de la pertenencia del vecino de dicho pueblo de Oncala, Florentino Herrero Jiménez, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto de expresado semoviente.

#### Señas de la caballería.

Una pata de tres años y medio, de 1,42 metros de alzada, castaña, crin y cabos negros, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, domiciliada en Madrid, en la nalga derecha letra E, número 2.

Agreda, 23 de Julio de 1918.—Jesús Méndez.—P. S. M., Victoriano Montenegro. JO—9384

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Manuel Gutiérrez Molero, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 11 al 12 del actual, del sitio Almajar, término de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legiti-

ma adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

*Señas.*

Una mula de seis años, alzada 1,43 metros, castaña obscura, R en la nalga izquierda, en anca izquierda marca Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Una yegua de cuatro años, 1,40 metros de alzada, castaña obscura, herrada nalga derecha con P, en el lado izquierdo del cuello con 35, también en el lado izquierdo del cuello con el de El Fénix Agrícola é igual inicial y número, lucero y blancos en collar izquierdo.

Arcos de la Frontera, 17 de Julio de 1918.—Florencio Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—9225

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco Belindre Ufestre, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 12 del actual de la Pedrosa, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

*Señas.*

Burra de nueve años, 1,19 metros de alzada, raya de mulo cruzado, H cadaera izquierda.

Arcos de la Frontera, 17 de Julio de 1918.—Florencio Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—9276

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Vázquez, alias *Paravero*, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por robo de dos revólvers, contra Gonzalo Bazán Veyazo.

Arcos de la Frontera, 17 de Julio de 1918.—Florencio Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—9224

#### ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y Garaña de la Fosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de cuatro años de edad, calzada en los cuatro remos, alzada 1,54 metros, pelo castaño, sin ningún defecto, con el hierro de la Sociedad Fénix Agrícola, la que se dice fué hurtada en la madrugada del día de ayer del sitio Dehesa del Condastable, de este término, de la propiedad de D. Enrique Miranda Alcázar, cuyo semoviente, caso de ser habido, se pondrá á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Archidona, 15 de Julio de 1918.—Graciano Guijarro. JO—9211

#### BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Julio Enciso, se instruye sumario con el número 241 del corriente año, sobre esta de 10.000 pesetas á la Sociedad *Morrieta* y *Compañía*, con domicilio en esta villa, y se llama al denunciado Héctor Torres, que se dice ser bajo de estatura, complexión recia, pelo castaño claro, rasurado, viste elegantemente, correcto en el hablar, y tituliándose ser Médico voluntario de la Cruz Roja de la República Francesa, sin domicilio conocido; para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao, 15 de Julio de 1918.—José de Seijas.—D. S. O., P. S. del Sr. Esmir, Isidoro Valdizán. JO—9181

#### CARTAGENA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo tenido lugar la prisión del procesado José Soriano Userón (a) *Capalito*, decretada en el sumario número 220 de 1917, sobre robo, contra el mismo y otros, seguida en este Juzgado, se dejan sin efecto los requerimientos contenidos en la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID perteneciente al día 7 del actual con el número 8.135.

Y para que conste y tenga cumplimiento, se libra el presente, que firmo en Cartagena á 16 de Julio de 1918.—El Juez de instrucción, Juan F. Loaysa.—El Secretario, Tomás López Zafra. JO—9399

#### CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Félix Belinchón Navarro, de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Montecillas, huérfano de padre y madre, vecino de Abia de la Obispaña, cuyo actual paradero se ignora, de oficio jornalero, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las Cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Cuenca, 23 de Julio de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez. JO—9570

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ejea de los Caballeros, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de sumario que este Juzgado instruye sobre muerte de un tal Juan Soria, por haber sido arrollado en término de esta villa por el carró que guiaba

en la tarde del 22 de Junio último, cuya naturaleza del sujeto es ignorada, siendo sus señas: edad, de cuarenta y seis á cincuenta años, constitución fuerte, pelo negro y con canas, ojos pardos y nariz rectilínea, en la boca faltaban casi todas las muelas y muchos dientes, y los pocos que existían cariados y negruzcos; era moreno y tostado por los rayos solares; presentaba el sujeto en la región supraclavicular y parte media una verruga blanquecina del tamaño de una almendra; se cita á los parientes más próximos del referido sujeto á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el indicado sumario y ofrecerles el procedimiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros, 22 de Julio de 1918.—Rafael Navarro.—P. H., Lucas Pérez. JO—9487

#### ESTEPONA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de primera instancia é instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 33 de 1918, sobre hurto de una burra á Francisco Martín Cuevas, vecino de Casares, en la noche del 8 al 9 del actual, ruego á las Autoridades de todos los órdenes y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha jumenta y detención de poseedores ilegítimos.

*Señas del semoviente.*

Burra de veinte años, perdigonada clara, un metro de alzada, con porrillas en las manos.

Estepona, 11 de Julio de 1918.—Mariano Avilés.—El Secretario, A. Romero del Castillo. JO—9004

#### FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez-Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con motivo del sumario que se sigue por hurto de caballería, se encuentra depositada la siguiente:

Una jumenta de seis años, parda clara, mediana.

La que fué ocupada al vecino de Fuentes de León, Anasvasio Núñez Triano, el día 24 de Marzo último, por la Guardia Civil de Los Santos de Maimona, en la carretera que de dicha población conduce á Santa Marta.

En su virtud, por el presente se llama á los que se crean con derecho al semoviente reseñado, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del mismo.

Fregenal, 18 de Julio de 1918.—Arturo Suárez.—El Secretario, Luciano Campo. JO—9407

#### GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan ordenar que por los individuos á sus órdenes se proceda á la busca y ocupación del semoviente que á continuación se reseña y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, el cual es propiedad de D. José Pérez Valle y desapareció el día 14 del actual de la dehesa de la Silla, término de Benaocaz.

**Señas.**

Una burra de cuatro años, alzada 1,23 metros, pelo rucio, raza española, marcada en la cadera izquierda con las iniciales L. P., y en la derecha el de la Compañía El Fénix Agrícola, C, número 12.  
 Grazalema, 20 de Julio de 1918.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario. At.—Asio Gago. JO—9490

**GUADIX**

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración á Filomena Fajardo Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 154 de 1918, por estafa, haciéndole presente que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.  
 Guadix, 13 de Julio de 1918.—El Secretario judicial, Pablo Prieto. JO—9005

**HOYOS**

D. Juan Gomis Llorens, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
 Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Leal Magdalena, José Antúnez Maza, Antonio Piriz Fernández y Francisco Alvez Lorenzo, de diecinueve, dieciocho y veintinueve años de edad, respectivamente, solteros, naturales de los Fuñíos, de donde son vecinos, partido de Sabugal, provincia de la Guardia, de la República portuguesa, jornaleros, estaturas regulares y visten al estilo de Portugal, procesados en causa sobre robo de tres reses vacunas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.  
 Asimismo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.  
 Hoyos, 16 de Julio de 1918.—El Juez de instrucción, Juan Gomis.—P. S. M., Tomás Ortiz de Urbina. JO—912

D. Juan Gomis Llorens, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.  
 Por la presente requiritoria cito, llamo y emplazo á Julián González Rodríguez, casado, profesión del campo, vecino de Villamiel, ausente en la actualidad é ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado para recibirla indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye bajo el número 46 de orden, por disparo de arma de fuego y lesiones á Pedro Rodríguez Sánchez, en cuya causa ha sido decretados su procesamiento y prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.  
 Al propio tiempo requiero y encargo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las Autoridades é individuos de la Policía que practiquen las debidas diligencias para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado, por estar en ello interesada la recta Administración de justicia.

Hoyos, 23 de Julio de 1918.—Juan Gomis.—P. S. M., El Secretario Tomás Ortiz. JO—9623

**LA UNION**

D. Juan José González de la Osle, Juez de instrucción de este partido.  
 Por el presente se hace constar: Que por auto fecha 28 de Junio último, dictado por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, fué sobresesada libremente la causa número 80 del año 1917 sobre inducción á la rebelión, como comprendida en la ley de Amnistía de 8 de Mayo anterior, dejando sin efecto el procesamiento y las requisitorias que se publicaron en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID de 14 de Julio y 3 de Agosto de expresado año, así como la rebeldía de Ginés Ros Aranda.  
 Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos que sean procedentes.  
 La Unión, 12 de Julio de 1918.—Juan José González. JO—9061

**LERIDA**

D. Manuel Cardona París, Secretario del Juzgado de instrucción de este partido.  
 Certifico: Que en el sumario número 284 137 1917, por homicidio, instruido en este Juzgado contra otro y Juan Monné Latorre, hijo de José y Salvadora, soltero, natural y vecino de Torrefarrera, labrador, de veinte años de edad, soltero, se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de esta ciudad de Lérida en 8 de Junio último, declarada firme en 15 del mismo, cuya parte dispositiva dice así:  
 «Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Juan Monné Latorre como autor de un delito de homicidio sin la concurrencia de circunstancias de ninguna especie á las penas de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, á las accesorias de inhabilitación absoluta durante igual tiempo, á indemnizar á los herederos del interfecto en la cantidad de 5.000 pesetas y al pago de la mitad de costas; se declara el comiso de los instrumentos del delito, á los que se dará el destino marcado por la Ley; se aprueba el auto en que el instructor declara la insolvencia de dicho procesado y se le abona á éste para el cumplimiento de a pena la mitad del tiempo sufrido en prisión preventiva durante el primer año y la totalidad de lo que exceda... etc. etc.  
 Así por esta sentencia, que original con el veredicto se unirá al rollo de su razón, llevándose certificación al libro correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valés.—Eduardo Alfonso.—Antonio Hernández Greas»  
 Y para que conste, y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID para la publicación de la pena de inhabilitación absoluta del procesado Juan Monné Latorre durante la condena, expido el presente visado por S. S. en Lérida á 18 de Julio de 1918.—Manuel Cardona.—Victor bueno: El Juez de instrucción, José Avila. JO—9837

**LLERENA**

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.  
 En virtud del presente se cita al penado Juan Pérez Herrero, para que comparezca ante la Audiencia de Jaén dentro del término de cinco días, á fin de que le sean hechas las prevenciones que determina la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dejará sin efecto el beneficio de suspensión de

**LINARES**

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.  
 En virtud del presente se cita al penado Juan Pérez Herrero, para que comparezca ante la Audiencia de Jaén dentro del término de cinco días, á fin de que le sean hechas las prevenciones que determina la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dejará sin efecto el beneficio de suspensión de

condena que se le tiene concedido por la causa número 111 de 1912, sobre estafa.  
 Linares, 23 de Julio de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9493

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.  
 En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate del mulo que á continuación se reseña, sustraído en la noche del 22 al 23 de los corrientes del sitio conocido por Magdalena de Castro, de este término, de la propiedad de Francisco Lorite Cobo, también procederán á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

**Señas del semoviente.**

Un mulo negro, un poco claro, herrado de las cuatro extremidades, dos dedos sobre la marca, de cuatro años, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera.  
 Linares, 23 de Julio de 1918.—Bibiano Garzón Carmona.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9492

D. Bibiano Garzón y Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.  
 En virtud del presente se cita al procesado Rafael Jiménez Arieta, para que comparezca ante la Audiencia de Jaén, dentro del término de diez días, á los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena condicional por la causa número 132 de 1909, del Juzgado de Andújar.  
 Linares, 23 de Julio de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9411

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.  
 Por el presente encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de los objetos que á continuación se reseñarán, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

**Reseña de los objetos**

Un reloj de plata, de tres tapas, con dibujos, figurando un corazón en la tapa superior y dentro del mismo las iniciales F. P., y  
 Una cadena de oro con colgante y las iniciales.  
 Linares, 25 de Julio de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, Arsenio Fernández de Loba. JO—9626

**LLERENA**

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.  
 Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que se dirán, sustraídos de las oficinas de la mina *Duenqueño* 2.º, sita en término de Azuaga, y caso de ser hallados sean puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima procedencia.

**Efectos suscitados.**

Un catre de madera y tela metálica, con colchón, manta y almohada.  
 Seis á ocho palas.



Una cable de acero de 50 centímetros.  
Una romana.  
Unas 50 barrenas de acero de metro y medio de largas.  
Llerena, 18 de Julio de 1918.—José González Donoso.—El Secretario judicial, P. H., Isidoro Pérez. JO—9289

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, á instancia del Excmo. Sr. D. Felipe González Vallarino, contra D.<sup>a</sup> Encarnación y D. Mariano Aspa y Gómez, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Agosto próximo, á las once: Una casa sita en esta Corte y su calle de la Aduana, número 21, moderno, 19 antiguo, manzana 291, que consta de cuevas, planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto, interiores y bohardillas, tasada en la cláusula 9.<sup>a</sup> de la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 290.000, y ahora en esta segunda subasta sale por el 75 por 100 de dichas pesetas, y cuya demás descripción aparece de la misma escritura. Y se advierte á los licitadores que los autos y la certificación del registro á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Que se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse á su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado de 217.500 pesetas expresadas, 75 por 100 de las 290.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

Madrid, 26 de Julio de 1918.—El Secretario, P. S., Santos Soto Jimeno.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia, José María Camós. X—1720

## MADRID—CONGRESO

Por D.<sup>a</sup> Ana Portero Maeso, viuda de D. Luis Fernández Gómez, Registrador de la Propiedad que fué del distrito del Norte de Madrid, en el que falleció el 2 de Agosto de 1915 se ha presentado escrito manifestando que su referido esposo había desempeñado en propiedad los siguientes Registros: Caucín (Vizcaya), Algeciras, Sanlúcar de Barrameda, ambos de la provincia de Cádiz; Granollers del Vallés (Barcelona), Tortosa (Tarragona), Barcelona, distrito de Oribente, y el ya expresado del Norte, de Madrid, y solicita la devolución de las fianzas que para ejercer aquel cargo tenía constituidas; y por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se ha acordado anunciar, por segunda vez, tal pretensión por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia á fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro de tres meses.

Madrid, 5 de Julio de 1918.—El Secretario, Luis Moliner.—V.<sup>o</sup> B.P. 42 Juez de primera instancia, Eduardo Chelud. JO—9015

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos á instancia de D. Guillermo García y Hoz, representado por el Procurador D. Antonio Pintado, contra D. Eduardo Ortiz y Valdés, sobre pago de pesetas; se saca á pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

Los derechos y acciones correspondientes á D. Eduardo Ortiz Valdés, en la fábrica de serrar mármoles y cantara de mármol titulada San José, situada en término de Macael, cuya fábrica ha sido construída por aquí en un molino harinero, propiedad de su esposa D.<sup>a</sup> Purificación Molina Cruz, cuyo molino estaba marcado con el número 1.<sup>o</sup>, sito en el Pasaje de la Ovesta de los Morales; lindante: Norte, el arroyo; Este, Juan José Serrano y tierras de la testamentaria de D. Clemente Molina Tapia, y Sur y Oeste, el callejón de entrada y salida al pueblo, compuesto de dos pisos y en ellos ocho habitaciones, con un arco de 110 metros cuadrados, hallándose inscritos en el Registro de la propiedad á nombre de doña Purificación Molina en el tomo 543, libro 14 de Macael, folio 156, número 504 triplicado, inscripción 15.

Los mencionados bienes se venden bajo las siguientes

## CONDICIONES

1.<sup>a</sup> El precio que ha de servir de tipo para la subasta es el de 125.000 pesetas, en que han sido tasados los derechos del ejecutado en la sociedad constituida con D. Eduardo Ortiz y Valdés, titulada Ortiz y Carrasco, en la cual corresponde á cada socio el 50 por 100.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la aludida cantidad.

4.<sup>a</sup> La subasta se celebrará sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, lo cual se hace constar á los efectos de lo dispuesto en el artículo 427 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

5.<sup>a</sup> El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Puchena, el día 2 de Septiembre próximo, á las once de su mañana.

Y para que llegue á conocimiento de los licitadores se publica el presente, que se insertará en los periódicos oficiales y se fijará en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados.

Dado en Madrid á 23 de Julio de 1918. El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—V.<sup>o</sup> B: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—1710

## MEDINACELI

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Clemente Martel García, que en el mes de Noviembre último vivía en Madrid, para que, dentro del término de diez días, se presente en este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que

se le harán en el sumario número 34 del año 1917, seguido por el delito de robo; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Medinaceli, 21 de Julio de 1918.—Adolfo Alonso Colmenares.—P. S. M., Atanasio Molinero. JO—9497

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de tres caballerías mulares que después se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de esta villa Ignacio Heredia, Anastasio Sigüenza y Laureano Utrilla, las cuales fueron sustraídas la noche del día 16 del actual mes, del prado en que se hallaba pastando el ganado de Catropea, en este término municipal, y caso de ser halladas sean puestas á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

La primera, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, tiene una costilla rota en el ijá izquierdo que le hace un bulto exterior como de un puño.

La segunda, es un macho de pelo negro, de unos dieciséis años, siete cuartas de alzada, y tiene en el costillar izquierdo una mancha de pelo blanco de unos 12 centímetros y vejigas en las cuatro patas, muy abultadas en las de atrás, y en los costillares señales de cantáridas, atiende por Noble, y

La tercera, es de pelo negro, de unos diecisiete años, padece mucho de asma y atiende por Morica.

Medinaceli, 17 de Julio de 1918.—Adolfo Alonso Colmenares.—Atanasio Molinero. JO—9220

## MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un burro entero, de cinco años, alzada 1,16 metros, rucio, con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, propiedad de Manuel Moreno Girón, desaparecido el 20 de Junio último del sitio Tesorillo, de este término, y habido, sea puesto á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 20 de Julio de 1918.—Fernando Conde.—P. L., Carlos González. JO—9330

## MERIDA

D. Mariano Escatada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren ni no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de caballerías á Nicolás y José Gragera, vecinos de Lobón.

## Señas de las caballerías.

Una jumenta rucia, preñada, cerrada, con una burranca del mismo pelo, de quince meses, hija de la misma; y

Una jumenta negra, preñada y cerrada.

Dado en Mérida á 17 de Julio de 1918. Mariano Escalada.—El Secretario judicial, P. H., Luis Suárez. JO—9221

**MOLINA DE ARAGON**

D. Mateo de la Villa y Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 44 del año 1914, sobre corta de pinos, contra Nicólas Cantarero Gómez y otros, de veintinueve años, hijo de Clemente y de Leandra, natural de Anariba del Ducado, sin que consten las demás circunstancias y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para justificar el auto de rebeldía y constituirse en prisión.

Pues así lo tengo acordado en auto de fecha 23 de Julio último.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á la Cárcel de este partido.

Molina de Aragón, 12 de Julio de 1918. Mateo de la Villa.—P. S. M., Justo López. JO—9027

**MONTÁNCHEZ**

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al fiado se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido el 15 del actual en término de Valerientes al vecino de dicho pueblo Francisco Donaire y Donaire.

*Señal.*

Una jumenta de cinco años, alzada 1,22 metros, rucia, lunar castaño en la mano izquierda y el hierro de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda.

Montánchez, 15 de Julio de 1918.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Toranzo-Cha. JO—9331

**MONTORO**

D. Eduardo Delgado Gelmasyo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñarán, propios del vecino de Almaz, Pedro Treviño García, las cuales desaparecieron el día 14 del actual, de la finca denominada Mestas, del término municipal de dicho pueblo, procediendo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas en concepto de detenidos en la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

*Señal.*

Una mula de tres años, 1,36 metros de alzada, raza española, capa tordilla, hierro 1 en la nalga derecha.

Otra mula de cuatro años, 1,45 metros de alzada, igual raza, hierro y pelo, aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Montoro, 23 de Julio de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, P. M. O. señor F., Mariano López. JO—9198

**MORON**

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requiritoria, hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de una burra de Juan del Pino Gordillo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una burra rucia obscura, vacía, de tres años y 1,37 metros de alzada, con el hierro del Banco Agrícola Andaluz, letra S, número 7, en el anca derecha, que fué sustraída en la noche del 19 del actual en el sitio llamado Secaraballar, de este término municipal, poniéndola, en su caso, con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 22 de Julio de 1918.—Salvador Alarcón.—El Secretario, P. H., Luis Bisco. JO—9419

**NAVALMORAL DE LA MATA**

D. Manuel Sánchez Escobar y Oteo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre cancelación y devolución de la fianza que tenía constituida D. Emilio Moreno Ocoñ, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, y el cual falló en Madrid el día 16 de Noviembre de 1914, habiendo desempeñado con anterioridad dicho señor también los Registros de Pastrana, Aljaga, Cifuentes, Villar del Arzobispo y Barco de Avila.

Lo que se anuncia al público por este tercer edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de tres meses, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador por actos relacionados en el ejercicio de su cargo, la formulen en legal forma.

Navalmoral de la Mata, 17 de Junio de 1918.—Manuel Sánchez.—D. S. O., Pedro Jiménez. JO—9167

**OLIVENZA**

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una jumenta que después se reseñará, la cual fué sustraída de la dehesa La Gineza, término municipal de Valverde de Leganés en la noche del siete al 8 del actual, propiedad dicho semoviente de José Piris Candea, vecino de Tálaga, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 96 del corriente año.

*Descripción.*

Una jumenta de siete años, capa rucia, raza española, alzada 1,10 metros, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Olivenza, 22 de Julio de 1918.—Antonio Astola.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—9421

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual fué sustraído la noche del 10 al 11 del actual de la dehesa Valmoreno, término de esta ciudad, y es de la propiedad del vecino de Tálaga Celestino Fariña Santos, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 93 del corriente año.

*Descripción.*

Una jumenta parida de un mes, de ocho años de edad, alzada 1,19 metros, negra, peceña, raza española.

Olivenza, 19 de Julio de 1918.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora. JO—9332

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías y efecto que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas la noche del 6 al 7 del actual de la dehesa Las Torras, término de esta ciudad, las cuales son de la propiedad de D. José Domínguez Thomas, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 88 del corriente año.

*Descripción.*

Una yegua negra, de catorce años, hierro doble de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, rayas blancas en el costillar izquierdo, alzada siete cuartas y seis dedos.

Una mula negra, de cinco años, hierro del Fénix Agrícola también en la nalga izquierda, enjuta de carnes, de alzada un dedo sobre la marca, letra B.

Una burranca rucia clara, de tres años, parida de dos meses, de talla mediana. Otra rucia obscura, de dos años, mediana, y

Una sogá de esparto de unos tres metros de largo que tenía la mula.

Dado en Olivenza á 13 de Julio de 1918. Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora. JO—9168

**PALMA DE MALLORCA—LA LONJA**

En los autos declarativos de mayor cuantía que, por ante el Juzgado de primera instancia de La Lonja de esta capital y Secretaría única á mi cargo, sigue Francisco Cañellas y Menar, vecino del término de la villa de Jaurellas, al objeto de que en su día se declare la presunción de muerte de su hijo Gabriel Cañellas y Cibiloni, natural de la misma villa, se emplazó en forma á las personas desconocidas á quienes afectase ó perjudicase la indicada declaración por medio de cédula fijada en los sitios de costumbre de esta capital y en el de la expresada villa de Jaurellas, é insertada en el Boletín Ofi-

ial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que dentro de nueve días improrrogables, comparecieran en autos, personándose en forma, y á solicitud de la parte actora ha resuelto la providencia que dice así:

«Palma, 12 de Julio de 1918.—El presente escrito con el ejemplar del periódico oficial de esta provincia que se acompaña y exhorto cumplimentado que se devuelve, únase á los autos de su razón; no habiendo comparecido dentro del término del empazamiento persona á la que afecta ó perjudique la declaración ó presunción de muerte de D. Gabriel Cañellas y Bibiloni, interesada por su padre el demandante D. Francisco Cañellas y Munar, accediéndose á lo solicitado se ha por acusada la rebeldía y practíquese á los demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, ó sean cinco días, expidiéndose á este fin los despachos necesarios. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.»

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento y llamamiento en forma á las susodichas personas desconocidas á quienes afecte ó perjudique la declaración ó presunción de muerte de que se trata, se expide la presente cédula, previniéndoles que, si no comparecen dentro del referido plazo de cinco días, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma de Mallorca á 12 de Julio de 1918.—Guillermo Vidal. JO—189

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la el día 15 del mes actual del término de Palma del Río, de la propiedad de Rafael Pérez Romero, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo de diez años, alzada 1.45 metros, canelo claro, frente saliente, y el hierro en el muslo izquierdo de El Fenix Agrícola, letra G, número 2.

Dado en Posadas á 18 de Julio de 1918. Adolfo G. Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9260

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 20 al 21 del actual de la finca Torilejo Bajo, término de esta villa, á Antonio López Ruiz, de estos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un burro de doce años, entero, alzada 1.26 metros, rucio claro, hierro confuso en la tabla izquierda del cuello, y en el

anca derecha letra C, número 4, que es el hierro de la Compañía Banco Español de Seguros de ganados.

Dado en Posadas á 25 de Julio de 1918. Adolfo G. Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9500

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, robados la noche del 19 al 20 del actual de la casilla nombrada de las Tercias, término de esta villa, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Reseña.

- Un jamón.
- Una pastación de pana negro canuto estrecho.
- Otro obscuro á rayitas.
- Una camisa de listas azules y blancas.
- Una blusa obscura á rayitas.
- Cuyas prendas son todas nuevas, y
- Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Posadas, 22 de Julio de 1918.—Adolfo Gómez.—El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—9425

SANTA COLOMA DE FARNÉS

El infrascrito Secretario judicial.

Certifico: Que en mérito de los autos sobre presunción de muerte de D. Luis Valls Amatller, promovidos ante este Juzgado por su hermano D. Juan Valls Amatller, se ha dictado la sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Santa Coloma de Farnés, á 18 de Julio de 1918; en Sr. D. Manuel Fabra Caldach, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

«Vistos los presentes autos tramitados por las causas del juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de D. Juan Valls Amatller, labrador, viudo, mayor de edad y vecino de Blanes, defendido por el letrado D. Manuel Rotés, y representado por el Procurador D. Alfonso Capdevila Cors, sobre presunción de muerte de su hermano D. Luis Valls Amatller, habiendo sido también parte el señor Delegado del Ministerio Fiscal; y Resultando, etc.

«Fallo que estimando la demanda inicial de estos autos, formulada por don Juan Valls Amatller, debo declarar y declarar la presunción de muerte de su hermano D. Luis Valls Amatller, hijo de Matías y de María, nacido en Blanes en 28 de Diciembre de 1864.

«Así por esta mi sentencia, que se fijará en los estrados de este Juzgado y en los del municipal de Blanes, la cabecera y parte dispositiva de la misma, y se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fabra.

«Publicación.—La anterior sentencia, en el día de su fecha, ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor D. Manuel Fabra Caldach, Juez de primera instancia de este partido, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Joaquín Llinás del Torrent.»

Concuerden los precedentes insertos con sus respectivos originales; doy fe.

Y para que conste, y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código Civil, libro el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Santa Coloma de Farnés á 20 de Julio de 1918.—Ante mí, Joaquín Musá Aiserel. JO—190

SEPULVEDA

D. Felipe de Arin y Dorronsoro, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente, se replica á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de un macho pelo pardo, de cuatro á cinco años, alza a seis y media cuartas, desherrado de la mano derecha, con una raya negra en la cruzera, la cola un poco corta, con una señal pequeña efecto de la colera, con cabazada de cáñamo tejida con lana, y llevaba una manta de cáñamo y un saco de pita, que fué robado á Manuel de Frutos Herasando, vecino de Navares de Esmledo, en la noche del 4 al 5 de los corrientes, deteniéndolo y conduciéndolo á la Prisión preventiva de este Juzgado á las personas en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima adquisición.

Pues así se ha acordado en la causa número 21 del año actual, sobre dicho robo.

Sepúlveda, 19 de Julio de 1918.—Felipe de Arin.—El Secretario Interino, Luis Revilla. JO—9318

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, se citan y llaman por término de diez días, que empiezan á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los parientes más cercanos de Manuel González Pérez, de este vecindario, en la calle de Osoposa, número 6, soltero, gallego, y de unos cincuenta años de edad próximamente, sin que consten sus demás circunstancias, y cuyo individuo se suicidó en su domicilio la noche del 2 del actual, para que se presenten en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, número 4, á contestar al ofrecimiento del sumario que se sigue por el expresado hecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Sevilla á 16 de Julio de 1918.—El Secretario, Licenciado Ángel Barranco. JO—9171

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de la villa de Torrox y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores de un robo efectuado en la Casa de la Mina, del término municipal de Cómputa, de los efectos que luego se detallarán, para que comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos autor ó autores, poniéndolos á disposición de este Juzgado si fuesen habidos.

Objetos sustraídos.

Una ventana de dos hojas, de majera, de un metro de longitud por cinco centímetros de ancho cada hoja.

Una hoja de hierro de un metro de largo por nueve centímetros de ancho.

Ocho piezas de hierro.

Una hoja de sierra de poco menos de un metro de largo.

Una cuerda de cáñamo de cuatro metros, y

Tres ruedas de carretillas de mano.

Torrox, 17 de Julio de 1918.—Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Casasnovas.

JO—9301

#### TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al penado Andrés Fuentes de Haro (a) Rey, de veintitrés años de edad, soltero, músico, hijo de Juan y Juana y natural y vecino de Mazarrón, con domicilio en la calle de Caballos; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación del presente, en el primero de dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido á extinguir en ella la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido con el número 62 de 1916, sobre infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será considerado rebelde, parándole además el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido se ponga á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Totana, 17 de Julio de 1918.—Arturo Ramos.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez. JO—9201

#### TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Manuel Linares Masé, vecino de Conquista de la Sierra, y que desaparecieron el día 5 del corriente de un cercado al sitio Cercos Huezva, de aquel término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 55; y si fueran hechas las pengan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su adquisición legítima.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de cinco años, alzada 1,42 metros, castaño, con marca en la nalga derecha de la Sociedad La Alianza Agrícola.

Un caballo de tres años, alzada 1,48 metros, pelo castaño y con marca igual á la del anterior.

Trujillo, 20 de Julio de 1918.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—9344

#### VALENCIA—MAR

D. José Alvarez y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Cristóbal Litrán, periodista, vecino

de Barcelona, cuyo domicilio y periódico en que escribe se ignora, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole de lo que haya lugar en Derecho si no lo verifica.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo sobre delito de imprenta.

Valencia, 20 de Julio de 1918.—José Alvarez.—P. S., Antonio Valera.

JO—9346

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Arellano, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 22 al 23 de Junio último, y del sitio cerca Barracosa, próximo á la aldea El Villar, del término de Zalamea la Real, desapareció la jumenta que al final se reseña, propiedad de Eusebio González Delgado, asegurada en la Sociedad La Alianza Agrícola.

En su virtud, se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que procedan á la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo si es habido á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la jumenta.*

Pelo negro, raza española, sin más señas particulares que un lunar blanco en el lado derecho del cuello, barriga blanca, alzada 1,09 metros, sin herradura, y en la nalga derecha hierro de la Compañía aseguradora.

Valverde del Camino, 15 de Julio de 1918.—Julio de Ercilla.—El Secretario, Juan Gómez. JO—9188

#### VINAROSZ

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyo nombre y domicilio se ignora, de unos veintitrés años de edad, estatura regular, cerrado de barba, sin bigote, vestido con traje azul, alpargatas blancas y boina azulada, que viajó sin billete en el tren número 721, desde Alcalá de Chisvert á Benicarló, la madrugada del 18 de los corrientes, juntamente con otros dos sujetos, y que en el momento de ser interrogado se fugó, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Vinaroz, 20 de Julio de 1918.—José Soler. JO—9432

#### YECLA

D. Julián Plaza y Miralles, Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio abintestado, promovidos de oficio, por d. función del vecino de Jumilla D. Joaquín Abellán Ruiz, y cuyos bienes constan inventariados en autos, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente edicto, á todas aquellas personas que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, con todos los documentos justificativos á su derecho, á contar desde el siguiente al de

esta publicación, en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Yecla, 20 de Julio de 1918.—Julián Plaza.—El Secretario judicial, José Martínez. JC—191

#### ZAFRA

D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de seis jamones con peso de 36 kilos, que formaban parte de la expedición número 18.801 de Cumbres Mayores á San Fernando, y fueron sustraídos el día 6 de los corrientes del vagón J, número 8.084, en la estación férrea de esta ciudad, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Zafra, 16 de Julio de 1918.—Antonio Domínguez.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—9173

#### ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre estafa de efectos y dinero á Polonio Torres, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite por medio de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia á Marcial Martínez, de veinticuatro años, soltero, vendedor ambulante, natural de Valladolid, estatura regular, moreno, todo afeitado, lleva una nube muy pronunciada en el ojo derecho, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de ser oído de los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 15 de Julio de 1918.—El Secretario, P. O. de D. Basilio Parafso, Vicente Arregui. JO—9174

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.465, seguido en este Juzgado contra Amelia Domen Forgues y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 2 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Amelia Domen y Joaquín Olaverri;

»Fallamos, condenando á los denunciados Amelia Domen Forgues y Joaquín Olaverri Montoya, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á los condenados por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Luis B. de Lugo.—E. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Amelia Domen Forgues y Joaquín Olaverri Montoya, expido la presente en Madrid á 3 de Julio de 1918.—El Secretario.

JO—9512